



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.: FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1908/15

SALTA,

21 DIC 2015

Expte.No. 4945 y 4949/14

VISTO:

Las Resoluciones H.No.1809 y 1898/14 mediante las cuales se otorga a los alumnos Carmen ZÚÑIGA y Pablo CHOQUE, el beneficio de la una Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados alumnos solicitaron una prórroga para la presentación de sus respectivos informes finales de beca con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-;

Que los motivos que aducen resultan atendibles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos No.363 y 637/15 aconsejan otorgar una prórroga de tres (3) meses de prórroga;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/12/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los alumnos Carmen ZÚÑIGA y Pablo CHOQUE, de las carreras de Ciencias de la Educación y Antropología, una prórroga de tres (3) meses a partir de la notificación de la presente para elevar sus respectivos Informes Finales de Beca de Investigación, de las Carreras de Ciencias de la Educación y Antropología, respectivamente.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a los interesados, y Dirección Administrativa Contable.

Mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa